

-EXPEDIENTE*
 -EMPRESA
 -PROYECTOS Y OBRAS
 -INTERVENCIÓN
 -TESORERÍA
 -ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

16.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SUMINISTRO DE HORMIGÓN EXP. 69/2017/CON. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de diciembre de 2017 (punto 19), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo al único criterio de adjudicación precio, y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 69/2017/CON “Suministro de hormigón”, con un tipo de licitación de 75.000 € más IVA, por valor de 15.750 €, lo que supone un total de 90.750 €, con una duración del contrato de un año desde su formalización, existiendo la posibilidad de prórroga por un año más.

El expediente se publicó en el BOP nº 296, de 26 de diciembre de 2017, y en el perfil de contratante con fecha 4 de diciembre de 2017.

Con fecha 18 de enero de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre A (Documentación administrativa) de la única empresa licitadora presentada, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA
1	CONSTRUCCIONES TRANSCAMARGO, S.L.

Por la Mesa se acordó admitir la documentación administrativa presentada por la empresa.

Con fecha 24 de enero de 2018, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del sobre B (Proposición económica), con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	IMPORTE TOTAL
1	CONSTRUCCIONES TRANSCAMARGO, S.L.	74.031 € + 15.546,51 € (IVA) = 89.577,51 €

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2018 (punto 13) se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Requerir a la empresa “Construcciones Transcamargo, S.L.”, CIF nº B-41379850 para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación (224,25 €, importe de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP nº 296, de 26 de diciembre de 2017) y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, es decir, 3.701,55 €.

Código Seguro De Verificación:	KG3WAGNE7FhRQZAUkIRCrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Moran Sanchez	Firmado	07/03/2018 10:32:44	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kg3WAGNE7FhRQZAUkIRCrw==			

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa “CONSTRUCCIONES TRANSCAMARGO, S.L. CIF nº B-41379850 la licitación de “Suministro de hormigón”, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato en la cantidad anual de 74.031 € más 15.546,51 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 89.577,51 €.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y en el BOP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Antonio Morán Sánchez

Código Seguro De Verificación:	KG3WAGNE7FhRQZAUkIRCrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Moran Sanchez	Firmado	07/03/2018 10:32:44	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kg3WAGNE7FhRQZAUkIRCrw==			